 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:04
			Aprobación: 5/02/2026

Radicado: S 2026000483

Fecha: 04/06/2026

Tipo:

RESOLUCIONES



2026000483


POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA MESA INTERSECTORIAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE ANTIOQUIA

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA —INDEPORTES ANTIOQUIA—, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ordenanza Departamental No. 8E de 1996, modificada por la Ordenanza 41E de 1996, la Ordenanza No. 12 de 2023 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Ordenanza No. 12 de 2023 la Asamblea Departamental de Antioquia adoptó la Política Pública del Deporte, la Educación Física, la Recreación y la Actividad Física en el Departamento de Antioquia, estableciendo lineamientos orientados al fortalecimiento institucional, la articulación intersectorial y la garantía del derecho al deporte, la recreación, la educación física y la actividad física en el territorio departamental.
2. Que el artículo 11 de la Ordenanza No. 12 de 2023 creó la Mesa Intersectorial del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y la Educación Física de Antioquia como un escenario de socialización y articulación en torno al desarrollo del sector, integrado por entidades públicas, privadas y diferentes actores del sistema deportivo departamental, con el propósito de realizar monitoreo y seguimiento a la Política Pública y formular recomendaciones y orientaciones estratégicas para su implementación.
3. Que el parágrafo 2 del artículo 11 de la Ordenanza No. 12 de 2023 estableció que las orientaciones para el funcionamiento organizativo y operativo de la Mesa Intersectorial estarán a cargo de INDEPORTES ANTIOQUIA, o la entidad que haga sus veces o la sustituya.
4. Que el parágrafo 3 del artículo 11 de la Ordenanza No. 12 de 2023 dispuso que la Secretaría Técnica de la Mesa Intersectorial será ejercida por la Oficina Asesora de Planeación de INDEPORTES ANTIOQUIA.



 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:04
			Aprobación: 5/02/2026

Radicado: S 2026000483

Fecha: 04/06/2026

Tipo:

RESOLUCIONES



2026000483

5. Que la Mesa Intersectorial del Deporte, la Educación Física, la Recreación y la Actividad Física de Antioquia elaboró y aprobó su Reglamento Interno en sesión realizada el día 03 de marzo de 2026, con el propósito de establecer las disposiciones relacionadas con su organización, funcionamiento, composición, toma de decisiones, participación y demás aspectos operativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
6. Que el Reglamento Interno constituye un instrumento de organización y gobernanza necesario para garantizar el adecuado funcionamiento de la Mesa Intersectorial, así como la coordinación entre los diferentes actores institucionales y sectoriales que participan en la implementación y seguimiento de la Política Pública del Deporte, la Educación Física, la Recreación y la Actividad Física de Antioquia.
7. Que resulta procedente adoptar formalmente el Reglamento Interno de la Mesa Intersectorial mediante acto administrativo, con el fin de fortalecer la seguridad jurídica, la transparencia administrativa y la institucionalidad de las actuaciones desarrolladas en el marco de la Política Pública del Deporte, la Educación Física, la Recreación y la Actividad Física de Antioquia.


En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto. Adoptar el Reglamento Interno de la Mesa Intersectorial del Deporte, la Educación Física, la Recreación y la Actividad Física de Antioquia, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ámbito de aplicación. Las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno serán aplicables a todos los integrantes, representantes, delegados e invitados que participen en la Mesa Intersectorial del Deporte, la Educación Física, la Recreación y la Actividad Física de Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica de la Mesa Intersectorial será ejercida por la Oficina Asesora de Planeación de INDEPORTES ANTIOQUIA, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza No. 12 de 2023 y en el Reglamento Interno adoptado mediante la presente resolución.

	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:04
			Aprobación: 5/02/2026

Radicado: S 2026000483

Fecha: 04/06/2026

Tipo:

RESOLUCIONES



2026000483



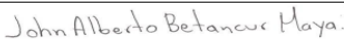

ARTÍCULO CUARTO. Publicación y socialización. La Oficina Asesora de Planeación de INDEPORTES ANTIOQUIA realizará las acciones necesarias para la socialización, divulgación y conservación del Reglamento Interno adoptado mediante la presente resolución, así como de las modificaciones que posteriormente sean aprobadas por la Mesa Intersectorial.

ARTÍCULO QUINTO. Modificaciones. Las modificaciones al Reglamento Interno deberán ser aprobadas por la Mesa Intersectorial conforme a las disposiciones establecidas en dicho instrumento y posteriormente adoptadas mediante el acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Gerente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Manuel Stefano Gómez Castaño Profesional Especializado Contratista Oficina Asesora de Planeación		02/06/2026
Revisó	Claudia Salazar Arango Profesional Especializada Oficina Asesora de Planeación		02/06/2026
Aprobó	John Alberto Betancur Maya - jefe Oficina Asesora de Planeación		02/06/2026
Revisó	Juan Guillermo Valencia Álvarez - jefe Oficina Asesora Jurídica		03/06/2026
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		